REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA
TURISMO

Arica, 14 de Enero de 2013

CARTA N°: [redacted] 036 /13.

SEÑOR
GERARDO TRONCOSO CONCHA
RUT : 13.243.130-2
ROSARIO AGUIRRE N° 3731 POB. JALLALLA
ARICA

De mi consideración:

Junto con saludarlo, comunico a usted que se encuentra **AUTORIZADO** para obtener el Permiso Municipal, destinado a la venta ambulante en carrito móvil de Artesanía tipo Bisutería y Suvenires en el paseo peatonal del balneario Chinchorro frente cancha de Rugby, debiendo cumplir con las siguientes exigencias:

1. Deberá cancelar el Permiso Municipal en la Oficina de Rentas Municipales, correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas.

2. Deberá mantener limpio el sector asignado, entregando una imagen turística de orden y aseo.

3. No deberá obstaculizar el tránsito del público en el paseo peatonal.

Cabe señalar, que esta autorización es otorgada por el período comprendido desde el 01 de Enero al 28 Febrero 2013.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

ROBERTO ARAYA REYES
DIRECCION DE TURISMO

RAR
Cc: Direccion de Administración y Finanzas (Rentas – Inspecciones)
Archivo.

ID 628279